



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



CIRCULAR EXTERNA
DG 100-00673-09

CLIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Número Rad: 09101074 Radicado: 09101074
Folios: 2 Clave: 273514
De: DIRECCION GENERAL
Para: USUARIOS DE TRAMITES ASOCIADOS
Fecha: 2009/11/20 18:46 mromerod

PARA: Usuarios de trámites asociados a Registros Sanitarios
DE: JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General INVIMA
ASUNTO: Cambio en las vigencias de Certificaciones asociadas a Registros Sanitarios y ajuste de las tarifas de algunos trámites
FECHA: 17 de noviembre de 2009

Con base en un análisis técnico, económico y jurídico de los criterios y procedimientos con base en los cuales el INVIMA atiende trámites asociados a Registros Sanitarios, se informa a los usuarios las siguientes decisiones:

1. A partir del mes de noviembre de 2009 se amplía la vigencia de los **Certificados de Venta Libre**, que anteriormente era de un año, al mismo tiempo de la vigencia de su respectivo registro sanitario.


La validez de estas certificaciones está sujeta a que no se presenten modificaciones de la información contenida en el respectivo Registro Sanitario. La modificación de un registro sanitario invalida automáticamente la certificación emitida.

2. A partir del mes de noviembre de 2009 las Certificaciones de **No Obligatoriedad de Registro Sanitario**, llevan la fecha del día de expedición, sin referir una vigencia específica.
3. A partir del mes de noviembre de 2009 los Certificados de Venta Libre de Medicamentos con fórmula cualicuantitativa con firma digital, se expiden de manera automática por ventanilla en la Oficina de Atención al Usuario del INVIMA, ubicada en Bogotá en la Carrera 68D 17-11.
4. El **Código de Tarifa 4002** fue dividido en subcódigos y las tarifas se modificaron con los siguientes valores, en términos de salarios mínimos legales diarios vigentes:



Código	Concepto	SMLDV
4002	Certificaciones y Autorizaciones	
4002-1	Certificación histórica de actualización de Notificación Sanitaria	3,97
4002-2	Certificación de venta libre en formato OMS; Certificación de venta libre con observaciones específicas	3,59
4002-3	Certificación de no obligatoriedad de registro sanitario o de exportación	5,53
4002-4	Certificación de Venta Libre Automático con firma digital	0,62
4002-5	Autorizaciones	3,93

Estas decisiones del INVIMA buscan que el posicionamiento sanitario internacional de los productos nacionales sea más ágil y versátil, para que esto a su vez se traduzca en un aumento de las exportaciones y la dinamización económica de los sectores productivos objeto de la vigilancia del INVIMA.


JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

Revisó:  Clara Isabel Rodríguez Serrano, Subdirectora de Registros Sanitarios
Proyectó:  Nohora Luque H, Subdirección de Registros Sanitarios